



Resolución de Secretaría General

Lima, 12 AGO. 2014

VISTOS:

Los Memoranda N° 877-2014-DV-OGA-ABAS, de la Unidad de Abastecimiento y N° 721-2014-DV-OGA, de la Oficina General de Administración, mediante los cuales se propone la designación de un Comité Especial Ad hoc para la conducción del proceso de selección, para la "Adquisición de Vehículo para la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 27° del Reglamento, en su primer párrafo establece que "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. (...)";

Que, el numeral 4, del artículo 5° del citado Reglamento, precisa que el "(...) Comité Especial es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. (...)";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE, de fecha 16 de julio de 2014, la Presidencia Ejecutiva delega al Secretario General, las facultades que corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la designación de los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales;



O. GOMEZ



M. VARAS



O. ALCA



PL. INGA

Que, de acuerdo a lo propuesto por la Unidad de Abastecimiento y la Oficina General de Administración, mediante los documentos del visto, resulta necesario designar al Comité Especial Ad hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, lo cual se entenderá desde la elaboración de Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, evaluación de propuestas y en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el citado proceso de selección, respecto a la "Adquisición de vehículo para la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA";

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con sus respectivas modificatorias, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad hoc, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Vehículo para la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA.

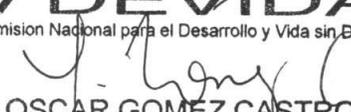
Artículo 2°.- DESIGNAR a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc el cual estará conformado por:

TITULARES	SUPLENTES
VICTOR ISAAC VIVANCO CORDOVA Régimen laboral CAS de la Oficina General de Administración, con DNI N° 40127239, quien lo presidirá.	LIZARDO MENESES ALZAMORA Régimen laboral 728 de la Oficina General de Administración, con DNI N° 25827177
GRACIELA CRISTINA REYES SORIA Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento, con DNI N° 07476531.	OTTO FILEMÓN ALCA ALVIZURI Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento, con DNI 06242779
LINCOLN JOSÉ PALOMINO Y LOZANO Régimen laboral 728 del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, con DNI 22465083	TEOFILO ROMERO PARIONA Régimen laboral CAS del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, con DNI 07756016

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado.

Artículo 4°.- ENTREGAR al Presidente del Comité designado el Expediente de Contratación correspondiente debidamente aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


DEVIDA
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GOMEZ CASTRO
 Secretario General



M. VARAS



PL. INGA